

CONCON,

04 NOY 2015

DECRETO REGISTRADO N° 2005 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a. Art. 4° del D.F.L. N°1-3063 de 1980, modificado por el Art. 15 de la Ley N°18.196 Art. 7° y siguiente de la Ley N°18.620, Código del Trabajo, modificada por la Ley N°19.250, Letra a) del N°4 del Decreto de Hacienda N°1.256 de 1990, Art. 71° Ley 10.336 Resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón.
- b. La Ley N°19.543 publicada el 24 de Diciembre de 1997, que establece el traspasó de los Establecimientos Educacionales a la Municipalidad de Concón.
- c. Informe del D.A.E.M. N°481.-
- d. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°867.-

## DECRETO

1. **RATIFÍQUESE** el Contrato de Trabajo a contar del 22 de Septiembre del 2015 hasta el 02 de Octubre del 2015 a **D. LUIS JAVIER PONCE RIOS**, Cédula de Identidad en calidad de Reemplazo a la Titular **Sara Segovia Flores**, por encontrarse con Licencia Médica N° 46107434 con las modalidades que se señalan en el contrato adjunto, con una jornada laboral de 44 hrs semanales.
2. **IMPÚTESE** el egreso del referido contrato al Subtítulo 21-03 del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.
4. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio:

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**

  
  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCION:**

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M.
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)

OSG/MLEG/AMUM/mba

3